



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 12:00 horas del día 15 de Abril de 2008, en la sala de juntas de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 476, 9º Piso, Colonia Juárez, dio inicio la Cuarta Sesión Ordinaria de trabajo del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la participación de los siguientes servidores públicos:

- Ing. Juan Carlos Ortiz León, Coordinador Homólogo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales; y Suplente del Presidente del Comité de Información.
- Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez, Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente; y Titular de la Unidad de Enlace.
- Ing. José Luis Córdova Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS y Miembro del Comité de Información.
- Lic. Guillermo Rubio Covarrubias, Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno; y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.
- Lic. Manuel González Sotomayor, Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta, suplente del invitado Permanente.
- Arq. Francisco Galván Corona, Jefe de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, invitada al Comité de Información como Coordinación de Archivos en el IMSS.
- Lic. Arturo Betancourt Meléndez, Jefe de la División de Atención a Solicitudes de Información Pública de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente y Secretario Técnico del Comité de Información.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2008 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

ACUERDO 05010412008.- Se aprueba el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del 2008 del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la inserción de las sugerencias y modificaciones propuestas por el Órgano Interno de Control.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES.

ACUERDO 051/04/2008.- El Comité de Información se da por enterado del Informe de Seguimiento de Acuerdos y determina que en relación con el seguimiento del acuerdo 164/07/2007, se atienda por la Coordinación de Archivos lo establecido por la Coordinación de Legislación y Consulta de la Dirección Jurídica en la opinión normativa vertida por oficio 095217614200/0345, por lo que no se aprueba la suspensión de la aplicación de la Norma solicitada, hasta en tanto no se presente a este Comité el esquema de trabajo y transición correspondiente en términos del comunicado antes señalado.

REPORTE DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

ACUERDO 052/04/2008.- El Comité de Información se da por enterado de las solicitudes de información recibidas, tramitadas y respondidas por la Unidad de Enlace por el periodo del 01 al 31 de Marzo de 2008.

REPORTE DE RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ACUERDO 053/04/2008.- El Comité de Información se da por enterado de los recursos de revisión presentados ante el IFAI bajo expedientes **613/08, 543/08, 724/08, 1667/06, 689/08 y acum., 790/08, 791/08, 820/08 y acum., 834/08, 844/08, 770/08 y acum., 533/08 y acum., 909/08, 969/08, 908/08, 921/08, 941/08, 942/08, 951/08 y 952/08** los cuales fueron respondidos en tiempo y forma por la Secretaría Técnica.

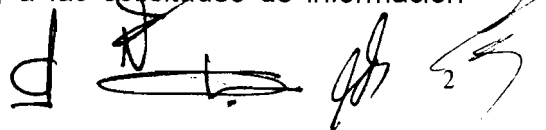
ACUERDO 054/04/2008.- El Comité de Información se da por enterado de las resoluciones del IFAI que le recayeron a los recursos de revisión números **173/08 y acum., 182/08 y acum., 164/08, 4475/07, 29/08, 129/08, 4709/07, 4108/07, 205/08 y 4298/07** en las cuales se **sobresee** el recurso en los tres primeros casos y se **confirma** la respuesta brindada originalmente en los últimos siete.

ACUERDO 055/04/2008.- El Comité de Información se da por enterado de las resoluciones del IFAI que le recayeron a los recursos de revisión números **4598/07, 3094/07, 4278/07, 4459/07, 70/08 y acum., y 72/08 y acum.,** en donde las primeras tres **modifican** la respuesta brindada a la solicitud realizada y las tres últimas **revocan** la respuesta.

REPORTE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CLASIFICADAS COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DECLARATORIA OFICIAL DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

De conformidad con los artículos 24, 29, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 y 79 de su Reglamento, se somete a la consideración del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social las propuestas de clasificación de las unidades administrativas a las siguientes solicitudes de información, atendiendo a los informes que éstas rindieron ante la Secretaría Técnica:

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **información reservada** de conformidad con la normatividad aplicable, a las solicitudes de información con folios:



- 0064100289108 ➤ 0064100197908 ➤ 0064100211608 ➤ 0064100325408
- 0064100140508 ➤ 0064100198008 ➤ 0064100211708 ➤ 0064100346608
- 0064100156908 ➤ 0064100198508 ➤ 0064100268308 ➤ 0064100361708
- 0064100173608 ➤ 0064100198908 ➤ 0064100282808
- 0064100197508 ➤ 0064100211508 ➤ 0064100288608

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **información confidencial** de conformidad con la normatividad aplicable, a las solicitudes de información con folios:

- 0064100312708

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folios:

- 0064100130508 ➤ 0064100222608 ➤ 0064100310108 ➤ 0064100245908
- 0064100134608 ➤ 0064100223208 ➤ 0064100290408 ➤ 0064100246008
- 0064100135408 ➤ 0064100223408 ➤ 0064100324208 ➤ 0064100246408
- 0064100146108 ➤ 0064100223508 ➤ 0064100324408 ➤ 0064100247008
- 0064100182408 ➤ 0064100223708 ➤ 0064100324808 ➤ 0064100247308
- 0064100188708 ➤ 0064100224008 ➤ 0064100216508 ➤ 0064100247608
- 0064100192208 ➤ 0064100234908 ➤ 0064100302408 ➤ 0064100247708
- 0064100205408 ➤ 0064100235108 ➤ 0064100256108 ➤ 0064100248708
- 0064100210808 ➤ 0064100236108 ➤ 0064100301808 ➤ 0064100249008
- 0064100216608 ➤ 0064100236308 ➤ 0064100377708 ➤ 0064100249208
- 0064100224708 ➤ 0064100267008 ➤ 0064100373408 ➤ 0064100275408
- 0064100242908 ➤ 0064100248208 ➤ 0064100235408 ➤ 0064100275908
- 0064100225408 ➤ 0064100230708 ➤ 0064100236008 ➤ 0064100276108
- 0064100253708 ➤ 0064100249108 ➤ 0064100236208 ➤ 0064100248508
- 0064100255608 ➤ 0064100265308 ➤ 0064100236408 ➤ 0064100248808
- 0064100258708 ➤ 0064100271108 ➤ 0064100245908 ➤ 0064100248908
- 0064100265008 ➤ 0064100309008 ➤ 0064100246008 ➤ 0064100235508
- 0064100266808 ➤ 0064100147608 ➤ 0064100247908 ➤ 0064100235908
- 0064100271008 ➤ 0064100199008 ➤ 0064100248308 ➤ 0064100274408
- 0064100279108 ➤ 0064100319608 ➤ 0064100246208
- 0064100276708 ➤ 0064100322808 ➤ 0064100246808
- 0064100222008 ➤ 0064100324908 ➤ 0064100247208

ACUERDO 056/04/2008.- En lo general se aprueba y confirma la solicitud del acuerdo referente a los criterios de clasificación de la información reservada y confidencial, así como las declaratorias de inexistencia, relativos a las solicitudes de información expuestas en la presente sesión ordinaria del Comité de Información del IMSS.

ACUERDO 057/04/2008.- Se revoca la clasificación de la información propuesta en la atención de la solicitud de información 0064100346608, al considerar que la misma corresponde a información pública y se instruye para que la unidad administrativa proporcione ésta a la unidad de enlace y se culmine la atención de la solicitud.

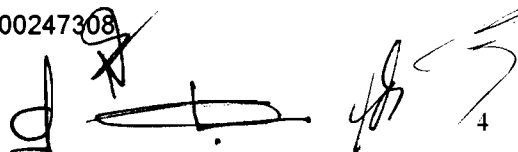
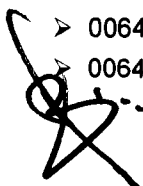
ACUERDO 058/04/2008.- Se adiciona el fundamento de reserva en la solicitud de información 0064100089108 con el artículo 13 fracción V de la LFTAIPG.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN EN EL PLAZO DE RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que establece que deberá ser el Comité de Información quien autorice la ampliación del plazo de respuesta a una solicitud de información, en concordancia con el artículo 44, primer párrafo del la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y en atención a las recomendaciones emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en su oficio circular IFAI-SE-DGCV/108/03/ fechado el 3 de septiembre de 2003; se somete, a consideración de los miembros del Comité de Información del IMSS la ampliación en el plazo de respuesta de las solicitudes de información con folio:

A Petición de la Unidad Administrativa

- | | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100251208 | ➤ 0064100211508 | ➤ 0064100233808 | ➤ 0064100247408 |
| ➤ 0064100161908 | ➤ 0064100211608 | ➤ 0064100233908 | ➤ 0064100247508 |
| ➤ 0064100253608 | ➤ 0064100211708 | ➤ 0064100232908 | ➤ 0064100247608 |
| ➤ 0064100192008 | ➤ 0064100213008 | ➤ 0064100233108 | ➤ 0064100247708 |
| ➤ 0064100260408 | ➤ 0064100213208 | ➤ 0064100232808 | ➤ 0064100247908 |
| ➤ 0064100258708 | ➤ 0064100159208 | ➤ 0064100234908 | ➤ 0064100248108 |
| ➤ 0064100199008 | ➤ 0064100222008 | ➤ 0064100235108 | ➤ 0064100248308 |
| ➤ 0064100201608 | ➤ 0064100222608 | ➤ 0064100236108 | ➤ 0064100248408 |
| ➤ 0064100266808 | ➤ 0064100223208 | ➤ 0064100236308 | ➤ 0064100248508 |
| ➤ 0064100146108 | ➤ 0064100223408 | ➤ 0064100236408 | ➤ 0064100248708 |
| ➤ 0064100197508 | ➤ 0064100223508 | ➤ 0064100240308 | ➤ 0064100248908 |
| ➤ 0064100197608 | ➤ 0064100223708 | ➤ 0064100248208 | ➤ 0064100249008 |
| ➤ 0064100197908 | ➤ 0064100224008 | ➤ 0064100248808 | ➤ 0064100249208 |
| ➤ 0064100198008 | ➤ 0064100223308 | ➤ 0064100249108 | ➤ 0064100249608 |
| ➤ 0064100198508 | ➤ 0064100212908 | ➤ 0064100249708 | ➤ 0064100253508 |
| ➤ 0064100198908 | ➤ 0064100213308 | ➤ 0064100309108 | ➤ 0064100279108 |
| ➤ 0064100199008 | ➤ 0064100233208 | ➤ 0064100244608 | ➤ 0064100335508 |
| ➤ 0064100199608 | ➤ 0064100233308 | ➤ 0064100245308 | ➤ 0064100258008 |
| ➤ 0064100200408 | ➤ 0064100233408 | ➤ 0064100245508 | ➤ 0064100319608 |
| ➤ 0064100200508 | ➤ 0064100233608 | ➤ 0064100245708 | ➤ 0064100322808 |
| ➤ 0064100201008 | ➤ 0064100234008 | ➤ 0064100245908 | ➤ 0064100335008 |
| ➤ 0064100203908 | ➤ 0064100234808 | ➤ 0064100246008 | ➤ 0064100258008 |
| ➤ 0064100271108 | ➤ 0064100235208 | ➤ 0064100246208 | ➤ 0064100324208 |
| ➤ 0064100182408 | ➤ 0064100235408 | ➤ 0064100246508 | ➤ 0064100324408 |
| ➤ 0064100270508 | ➤ 0064100235708 | ➤ 0064100246708 | ➤ 0064100324808 |
| ➤ 0064100270608 | ➤ 0064100236008 | ➤ 0064100246808 | ➤ 0064100324908 |
| ➤ 0064100271108 | ➤ 0064100236208 | ➤ 0064100247008 | ➤ 0064100310108 |
| ➤ 0064100255608 | ➤ 0064100236408 | ➤ 0064100247208 | ➤ 0064100254008 |
| ➤ 0064100210808 | ➤ 0064100233708 | ➤ 0064100247308 | |



Sin Petición de la Unidad Administrativa

➤ 0064100245608	➤ 0064100256108	➤ 0064100238708	➤ 0064100316808
➤ 0064100249908	➤ 0064100258708	➤ 0064100240008	➤ 0064100321408
➤ 0064100260808	➤ 0064100259508	➤ 0064100299608	➤ 0064100322408
➤ 0064100261408	➤ 0064100217608	➤ 0064100301108	➤ 0064100324108
➤ 0064100264508	➤ 0064100217808	➤ 0064100301308	➤ 0064100324508
➤ 0064100264608	➤ 0064100272108	➤ 0064100301808	➤ 0064100324608
➤ 0064100264908	➤ 0064100219308	➤ 0064100302208	➤ 0064100325408
➤ 0064100265008	➤ 0064100279808	➤ 0064100302408	➤ 0064100325808
➤ 0064100265308	➤ 0064100280008	➤ 0064100328808	➤ 0064100327008
➤ 0064100271008	➤ 0064100281008	➤ 0064100329508	➤ 0064100328008
➤ 0064100267608	➤ 0064100281908	➤ 0064100335408	➤ 0064100328108
➤ 0064100267708	➤ 0064100282908	➤ 0064100335608	➤ 0064100310308
➤ 0064100268508	➤ 0064100284708	➤ 0064100336408	➤ 0064100310708
➤ 0064100271408	➤ 0064100216808	➤ 0064100336608	➤ 0064100312008
➤ 0064100254608	➤ 0064100272308	➤ 0064100336708	➤ 0064100313308
➤ 0064100254908	➤ 0064100290408	➤ 0064100256708	➤ 0064100313608
➤ 0064100256008	➤ 0064100288608	➤ 0064100316408	➤ 0064100315608
	➤ 0064100292008	➤ 0064100316508	➤ 0064100316208

ACUERDO 059/04/2008.- De conformidad con los artículos 44, primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 71 de su Reglamento, se aprueba la ampliación de plazos de respuesta a las solicitudes de información presentadas.

PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL PROYECTO DE NUEVO ESQUEMA DE EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

ACUERDO 060/04/2008.- Se toma nota del proyecto que presenta la unidad de enlace, el cual queda para análisis de los miembros, quienes deberán producir sus comentarios antes de la siguiente sesión, a efecto de que se incorporen en la carpeta correspondiente y se adopte la decisión sobre su aprobación en la misma.

ASUNTOS GENERALES.

ACUERDO 061/04/2008.- Se aprueba la ampliación de plazo de reserva de 10 acuerdos del H. Consejo Técnico, que propone la Secretaría General conforme a la relación presentada, mismos que se han clasificado como reservados por considerar que no han concluido los procesos judiciales correspondientes, así como los procesos administrativos que en los mismos se abordan, por lo que prevalece la problemática legal que dio origen a su clasificación. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité solicitar lo correspondiente al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

ACUERDO 062/04/2008.- Se confirma la declaración de inexistencia de la información materia de la resolución **4459/07**, en términos del considerando quinto del resolutivo de mérito; y de conformidad en el informe rendido por la Secretaría General conforme a lo dispuesto por los artículos 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento.

ACUERDO 063/04/2008.- Se confirma la declaración de inexistencia de la información materia de la resolución **70/08 y acumulado**, en términos del considerando quinto del resolutivo de mérito; y de conformidad en el informe rendido por las unidades administrativas de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones conforme a lo dispuesto por los artículos 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento.

ACUERDO 064/04/2008.- Se confirma la declaración de inexistencia de la información materia de la resolución **72/08 y acumulado**, en términos del considerando quinto y sexto del resolutivo de mérito; y de conformidad en el informe rendido por las unidades administrativas de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones conforme a lo dispuesto por los artículos 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento.

ACUERDO 065/04/2008.- Se confirma la declaración de inexistencia de la información materia de la resolución **4278/07 y acumulado**, en términos del considerando cuarto del resolutivo de mérito; y de conformidad en el informe rendido por las unidades administrativas de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones conforme a lo dispuesto por los artículos 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento.

ACUERDO 066/04/2008.- Se confirma la declaración de inexistencia de la información materia de la resolución **4598/07**, en términos del considerando tercero y cuarto del resolutivo de mérito; y de conformidad en el informe rendido por las unidades administrativas de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional Siglo XXI conforme a lo dispuesto por los artículos 24 de la LFTAIPG y 78 fracción III de su Reglamento.

ACUERDO 067/04/2008.- Se confirma la declaración de inexistencia parcial de la información materia de la resolución **4228/07**, en términos del considerando quinto del resolutivo de mérito; y de conformidad en el informe rendido por las unidades administrativas de la Coordinación de Comunicación Social conforme a lo dispuesto por los artículos 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento.

ACUERDO 068/04/2008.- Se confirma la declaración de inexistencia de la información materia del recurso **820/08 y acumulados**, en términos del informe rendido por las unidades administrativas de la Delegación Norte en el Estado de Veracruz conforme a lo dispuesto por los artículos 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento.

ACUERDO 069/04/2008.- Se confirma la declaración de inexistencia de la información materia del recurso **791/08**, en términos del informe rendido por las unidades administrativas de la Delegación Norte en el Estado de Veracruz conforme a lo dispuesto por los artículos 46 de la LFTAIPG y 70 fracción V de su Reglamento.

ACUERDO 070/04/2008.- Se confirma la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso **908/08**, en términos del informe rendido por las unidades administrativas de la Delegación de este Instituto en el Estado de Aguascalientes, al no haberse localizado información adicional a la ya entregada a la solicitante por haberse depurado el expediente respectivo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 de la LFTAIPG y 78 fracción III de su Reglamento.

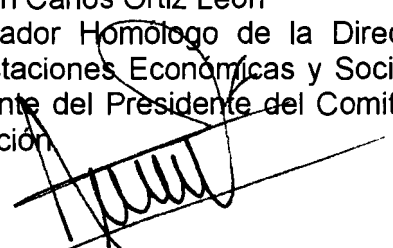
ACUERDO 071/04/2008.- Se confirma la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso **1499/08**, en términos del informe rendido por las unidades administrativas de la Delegación Norte de este Instituto en el Distrito Federal, al no haberse localizado del solicitante, teniendo la posibilidad de agotar el trámite IMSS 012-056, para

hacer la aclaración de semanas correspondiente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 de la LFTAIPG y 78 fracción III de su Reglamento.

ACUERDO 072/04/2008.- Se confirma la declaración de inexistencia parcial de la información materia del recurso **1312/08**, en términos del informe rendido por las unidades administrativas de la Delegación Sur de este Instituto en el Distrito Federal, al no haberse localizado información adicional a la ya entregada a la solicitante por haberse siniestrado el expediente respectivo, por causas climáticas; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 de la LFTAIPG y 78 fracción III de su Reglamento

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

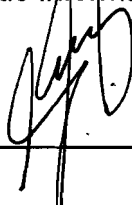
- Ing. Juan Carlos Ortiz León
Coordinador Homólogo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales; y Suplente del Presidente del Comité de Información.



- Lic. Luis Alonso Fiol Manríquez
Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente; y Titular de la Unidad de Enlace.



- Ing. José Luis Córdova Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control y Miembro del Comité de Información.

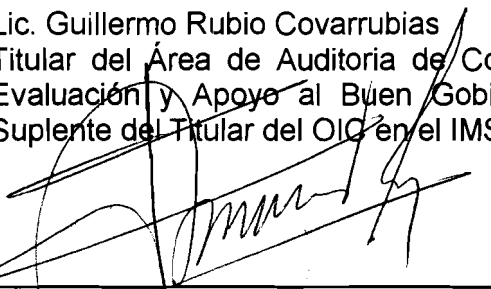


- Lic. Arturo Betancourt Meléndez
Secretario Técnico del Comité de Información.

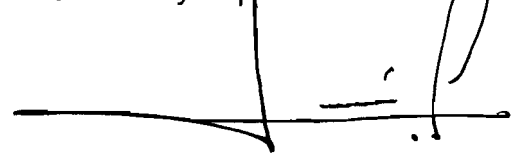


INVITADOS

- Lic. Guillermo Rubio Covarrubias
Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno y Suplente del Titular del OIC en el IMSS.



- Lic. Manuel González Sotomayor
Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta y Suplente del Director Jurídico



- Arq. Francisco Galván Corona
Jefe de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y Suplente del Coordinador de Archivos